

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

**JUAN FERNANDO DE LA PAZ BALZARETTI RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º numeral 5, 3º numeral 2, 4º, 5º apartado A numeral 1, 7º apartado A, 28, 60 numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; así también de conformidad en lo que disponen los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 7º, 11 fracción I, 13, 14, 17, 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 4º, 6º último párrafo, 8º, 19, fracción II, y 276 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como lo dispuesto por los artículos 1, 11 y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; así como en los artículos 70, 73, fracción II, 82, fracciones I, VII y XV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; así como lo que dispone el artículo 3, 4 y 70 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, y:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que con fecha 31 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19.

**SEGUNDO.** La Junta de Asistencia Privada emitió los “Lineamientos para la aceptación de la entrega y recepción de documentos por correo electrónico”, autorizados por el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, cuyo aviso para consulta fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de abril de 2020, a través de los cuales dio a conocer el correo electrónico [atencion@jap.org.mx](mailto:atencion@jap.org.mx) como medio de comunicación y atención a las instituciones, por lo que a fin de continuar con la debida atención y brindar el servicio institucional se emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS A CARGO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN**

**ÚNICO.-** Se da a conocer el **ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN CONSULTARSE EL ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS A CARGO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN**, a través del siguiente enlace electrónico:

<https://www.jap.cdmx.gob.mx/portal/images\2020\documents\acuerdosuspensionterminosyplazos.pdf>

El responsable del funcionamiento y permanencia de la página electrónica es el Ing. Arturo Valdés Mendoza, responsable de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación de la Junta de Asistencia Privada para el Distrito Federal, con correo electrónico: [avaldes@jap.org.mx](mailto:avaldes@jap.org.mx) y número de contacto: 52797270 ext. 7287.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinte.**

**JUAN FERNANDO DE LA PAZ BALZARETTI RAMÍREZ**

(Firma)

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL**